

Celebrada el 14 de Diciembre de 1955

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Marchis; asisten los Directores señores Arumátegui, Verán, Fernández, Fischer, Grand, Egurrola, Lagarrigue, Larraín, Letelier, Olguín, Pigo-Righi, Urquiza y Vial, el Jefe de Gabinete señor Herrera, el Fiscal señor Mackenna y el Subjefe de Secretaría señor Ariasaga.

Concurren, además, el Vice-Presidente señor Schmidt y el Encuentario señor Ibáñez.

Acta.-

Directorio.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N° 1542, de fecha 7 del presente, como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Elección Representantes Accionistas Clases "B" y "C".- El señor Presidente informa que el día 9 de Diciembre se efectuó el escrutinio de los votos enviados por los Bancos Nacionales, Accionistas Clase "B", para designar un Director por el período que se inicia el 1º de Enero de 1956 y que terminará el 31 de Diciembre de 1958. Resultó elegido, continúa el señor Marchis, por unanimidad, el señor Ricardo Letelier, que fue proclamado, en consecuencia, Director del Banco Central de Chile en representación de los Bancos Nacionales.

El señor Marchis da constancia, a continuación, de la complacencia de todos los señores Directores y de la Mesa por el hecho de seguir contando con la colaboración del señor Letelier en el estudio y resolución de los problemas que la ley enciende al Banco Central.

El señor Letelier agradece las expresiones del señor Presidente.

A continuación, el señor Marchis da cuenta que en la misma fecha se efectuó el escrutinio de los votos enviados por los Bancos Extranjeros Accionistas Clase "C" para elegir también su representante en el Directorio del Banco los que favorecieron en su totalidad, al señor Alberto Jacomet.

Agrega que asistió al acto el abogado de la Superintendencia de Bancos, quien formuló algunas objeciones por el hecho de que los cuadros de votos excedieran el total de las acciones suscritas por los bancos y no aquellas que corresponden al 10% del capital radicado en Chile, como lo establecen los Arts. 8º y 17º del D.T.L. N° 106. Otras observaciones fueron solamente de detalle de procedimiento.

En atención a las razones expuestas, la Superintendencia de Bancos, en definitiva, considera que esta elección adolescería de vicios de nulidad y debería procederse a efectuar una nueva citación.

Por último, el señor Presidente informa que el Fiscal del Banco está estudiando el problema y el fundamento legal de las observaciones formuladas por la Superintendencia. Ha tenido conocimientos, además, que existen conversaciones entre las directivas de los bancos para llegar a una solución ajustada, naturalmente, a lo preceptuado en la ley y en los Estatutos del Banco Central.

El señor Durán considera que esta materia, por su naturaleza delicada, debe ser resuelta por el Banco Central, quien es el llamado a determinar si la elección adolece o no de vicios, proclamar al señor Jacomet o repetir la elección, pero en ningún caso permitir que intervengan los bancos, procedimientos que califica inaceptable y contrario a toda rama política administrativa.

Los señores Olguín y Tischer comparten lo expuesto por el señor Durán.

El señor Maschke da nuevamente constancia que el Banco Central está estudiando el problema jurídico en general y, para tal objeto, el Fiscal formulará las consultas que correspondan a la Superintendencia de Sociedades Anónimas, de tal modo que no debe suponerse que los bancos pretendan influir en las resoluciones que sobre el particular adopte el Directorio.

El señor Durán destaca que las objeciones que ha formulado la Superintendencia de Bancos tendrían por objeto, solamente, recausar los derechos al Banco Colombo-Chileno. Considera por último, que el Directorio del Banco debería adoptar de inmediato un acuerdo sobre la materia.

El señor Fernández manifiesta que antes de resolver el problema planteado sería necesario indicar la autoridad que debe declarar nula la elección.

Después de un breve debate se acuerda, finalmente, postergar un pronunciamiento acerca de la elección de representantes de los Bancos Extranjeros hasta conocer el informe que deberá enviar el señor Fiscal.

Le pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 6 hasta el 12 de Diciembre de 1955, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descuentadas al Pùblico	f 188.237.562.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	1.495.369.126-
Letras descuentadas a la Industria Salitrera	300.000.000.-
Letras descuentadas a/c de la Cia de Acero del Pacífico S.A.	73.320.243.-
Letras descuentadas a/c de los T.T. 66. del Estado	3.000.000.-
Banco del Estado - Redescuentos Art. 84 D.T. L. 126	907.344.476.-
Descuentos a/c de los T.T. 66. del Estado Ley 7140	10.000.000.-
Prestamos con garantía de warrants Leyes 3896 - 5069	<u>103.000.000.-</u>

Operaciones con el Pùblico.

Resueltas por el Comité.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesión N° 191 de esta fecha.

El licente general da cuenta que en la reunión del Comité de Operaciones de la mañana de hoy se aprobaron solicitudes de descuento, cuyo monto excede la autorización del Consyo para operar con el público; las que por tal motivo deben ser ratificadas por el Directorio.

El señor Presidente expresa que a fines de año se produce gran demanda de crédito especialmente porque los bancos comerciales, debido al balance general, reducen sus operaciones. Cree por esta razón, conveniente, que el Banco Central, excepcionalmente, aumente en esta oportunidad, sus colocaciones.

Después de un breve debate se acuerda ratificar las resoluciones adoptadas por el Comité de Operaciones, que exceden el límite fijado por el Directorio para las operaciones con el público.

Redeemtentes.-

El secretario da cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 12 de Diciembre de 1955 los saldos de redeemtentes que se indican a continuación:

Banco Q. Edwards y Cia.		30.000.000.-
✓ Sud Americano		624.182.000.-
✓ Comercial de Curicó		85.154.000.-
✓ de Curicó		65.496.000.-
✓ de Chile		2.082.473.000.-
✓ Español-Chile		1.061.392.000.-
✓ Ilanquihue		320.000.-
✓ Italiano		96.786.000.-
✓ de Talca		186.790.000.-
✓ de Concepción		106.161.000.-
✓ de Osorno y La Unión		395.594.000.-
✓ Sur de Chile		72.716.000.-
✓ Israelita de Chile		82.264.000.-
		<u>4.829.328.000.-</u>

Banco del Estado Redemtentes Art. 87 D.T.L. /26/	6.123.681.000.-
Ftrns Agric. Art. 85 D.T.L. /26	750.000.000.-
Ftrns. Art. 86 D.T.L. /26	1.500.000.000.-
	<u>8.373.681.000.-</u>

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 129.500.000.- al 10 de Diciembre de 1955.

Acciones.-

Emisión.- El secretario da lectura a una carta de la Superintendencia de Bancos, en que informa que se ha autorizado la creación del Banco Nacional del Trabajo que girará con un capital de \$ 50.000.000.-. Comunica además, la Superintendencia de Bancos que para cumplir con la ley este Banco deberá suscribir 5.000 acciones del Banco Central de Chile Clase "B" que corresponden al 10% de su capital. Certifica la Superintendencia que no le ha sido posible al Banco Nacional del Trabajo obtener estas acciones de otros bancos que las piden en exceso, por lo que el Banco Central deberá proceder a emitir nuevas acciones.

El señor Olguín solicita que se le infiera si el Banco Central podría negarse a emitir las acciones, sistema que le permitiría evitar la creación de nuevas instituciones bancarias.

El señor Presidente recuerda que en las actuales circunstancias ha sido contrario a la creación de nuevas instituciones bancarias, especialmente aquellas de reducido capital constitutivo, porque tales medidas son contradictorias con los propósitos de mantener una determinada política en materia crediticia.

Sin embargo, continua el señor Marcheta, el Banco Nacional del Trabajo ya ha sido legalmente autorizado y el Banco Central no tiene medios para oponerse a tal creación. Podrá si, el Directorio del Banco, en uso de sus facultades jurativas, regularle el redescuento, por lo menos durante el primer período de su existencia y fijarle desde luego un coeficiente de crecimiento

de sus colocaciones.

Hace presente el señor Maschke, que de acuerdo con la ley, se cerrará el Registro de Accionistas, en atención a que en esta misma reunión se acordará repartir el dividendo semestral. Podría el Directorio, agrega, permitir la emisión de acciones para el Banco Nacional del Trabajo, para los primeros días del año 1956.

A continuación, el Fiscal explica que la existencia del Banco Nacional del Trabajo ha sido autorizada por el Supremo Gobierno y la ley lo impone la obligación de suscribir acciones del Banco Central por lo que este último no puede negarse a emitirlas.

El señor Vial estima que a los nuevos bancos no debería autorizarse más expansión de sus colocaciones ya que con ello se violan las actuales normas de control de los créditos.

En mérito de lo anterior, se acuerda emitir 5.000 acciones de la Clase "B" nominales de \$ 1.000 cada una que serán suscritas por el Banco Nacional del Trabajo, al precio de \$... 2.774.82, valor resultante de la división del capital pagado y reserva, por el total de las acciones emitidas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley Orgánica.

El señor Gerente deberá considerar con los representantes del Banco Nacional del Trabajo la política de redescuentos que el Banco Central mantendrá con ellos.

El señor Igquierdo solicita que el Directorio adopte de inmediato una resolución acerca del margen de expansión de las colocaciones que se aplicará al nuevo banco.

Recomienda el señor Igquierdo que en ocasiones anteriores y para no exceder un acuerdo claro del Banco Central los nuevos bancos han elevado exageradamente sus créditos.

El señor Maschke expresa que podría celebrarse el día de mañana una sesión extraordinaria de Directorio a la que invita al señor Superintendente de Bancos para cambiar ideas sobre las normas de control de créditos que se impartirán para el próximo año y también para considerar el caso particular del Banco Nacional del Trabajo.

Así se acuerda.

Solicitud de Redescuento. - El secretario da lectura a una carta del

en que solicita que

se le autoricen redescuentos de letras hasta por la suma de \$ 80.000.000.- a fin de cubrir el déficit de efectivo que se le ha producido por los retiros de depósitos.

Agrega el que los recursos que obtenga del Banco Central los destinará exclusivamente a saldar el déficit a que ha hecho referencia y no para efectuar nuevas colocaciones. Deja constancia por último, que en el último tiempo han reducido sus colocaciones con el objeto de encuadrarse dentro de los límites que le ha fijado el Banco Central y la Superintendencia de Bancos.

El señor Presidente explica que se somete esta solicitud a la consideración del Directorio en atención a que se trata de un banco con sólo un año de vida y que actualmente no mantiene redescuentos en el Banco Central.

El señor Durán considera que la política de créditos del no ha sido bien dirigida. En efecto, continúa el señor Durán, se le ha informado que no siempre ha dirigido su ayuda hacia la producción, es decir, no ha cumplido con una debida selección del crédito. Considera el señor Durán que el Banco Central que tanta estrictez demuestra en sus operaciones con el público, debe preocuparse de un mayor control de las letras que llegan al redescuento.

Después de un breve debate, se acuerda autorizar al redescuento de letras hasta por la suma de \$ 50.000.000.-.

Balance Semestral Aproximado.-

Castigos, Provisiones, Dividendos, Bienes del Registro de Accionistas.- El Comité General pone a la consideración de los señores Directores, el Balance aproximado, al 31 de Diciembre de 1955.

El Directorio se impone de los detalles y cifras de este Balance y, a indicación del señor Presidente y del Comité General adopta los siguientes acuerdos:

a) Castigos.- Se aprueban castigos aproximados sobre las siguientes cuentas:

"Bienes Raíces"	15.612.000.-
"Muebles"	15.027.000.-

b) Provisiones.- Se acuerda efectuar las siguientes provisiones:

En Oro:

Provisiones Varias \$ 732,600.-	16.000.000.-
---------------------------------	--------------

En moneda extranjera:

Provisiones Varies U\$ 139.315	15.325.000.-
--------------------------------	--------------

En moneda corriente:

Material y Elaboración de Billetes y monedas	15.000.000.-
--	--------------

Tendo de Eventualidades	100.000.000.-
-------------------------	---------------

	# 177.564.000.-
--	-----------------

Utilidad Líquida	\$ 156.960.000.-
------------------	------------------

Dividendo.- El Comité General propone que se eleve el dividendo semestral que debe repartirse a los señores accionistas, a \$ 120 por acción.

El señor Igquierdo deja constancia de que los dividendos de las acciones del Banco no se han reajustado en proporción a la disminución del poder adquisitivo de la moneda.

El señor Zagarrigue, representante del Trigo en el Directorio del Banco, se opone a esta alza en atención a que ella vendrá a disminuir la participación fiscal en las utilidades del Banco.

El señor Fernández, también representante fiscal, concuerda con la opinión del señor Zagarrigue.

En atención a que en conformidad con la letra c) del Art. 56 de la Ley Orgánica del Banco tal acuerdo debe contar con la aceptación de los representantes fiscales se resuelve no innovar en materia de dividendos, manteniendo el mismo del semestre anterior.

Tendo de Eventualidades.- El señor Larain considera que no es lógico destinar la suma de \$ 100.000.000.- a incrementar el Tendo de Eventualidades en circunstancias que la Caja Fiscal atraviesa por serias dificultades, razón por la cual formula indicación para que estos \$ 100.000.000.- pasen a incrementar la regalía fiscal.

El señor Presidente explica que el Tendo de Eventualidades es la única reserva que posee el Banco para cubrir el riesgo de sus colocaciones, operaciones de cambio o de cualquier otro evento.

Sometida a votación la indicación del señor Larain resultó rechazada por 5 votos en contra, 3 a favor y 3 abstenciones.

Votaron por la afirmativa los señores Larain, Letelier y Vial. Por la negativa, los señores Fernández, Grand, Zagarrigue, Rigo-Righi y Urdia. Le abstuvieron los señores Trieste, Igquierdo y Olguín.

En consecuencia, se acuerda incrementar el Tendo de Eventualidades con cargo a las utilidades del semestre en la suma de \$ 100.000.000.-

Le da constancia que este acuerdo contó con el voto favorable de los 3 Directores fiscales,

en conformidad a lo dispuesto en el Art. 57 del D.T.L. 100.

Cierre del Registro de Accionistas. - Para los efectos del pago del dividendo, se acuerda cerrar el Registro de Accionistas desde el 22 al 31 de Diciembre de 1955, ambas fechas inclusive.

Adoptadas las acuerdos anteriores, el Balance General aproximado y la repartición de utilidades, establecida en el Art. 56, letras a), b) y d) de la Ley Orgánica será la siguiente:

Entradas

Intereses	\$ 561.735.000.-
Comisiones	\$ 123.357.000.-
Incremento Tando de Reserva	\$ 59.356.000.-
Arriendos	\$ 457.000.-
Diferencias de Cambio	\$ 8.445.000.-
Diferencias por amortización de bonos	\$ 1.805.000.-
Intereses sobre ventas de cambios a plazo	\$ 9.001.000.-
Utilidades y Pérdidas varios	\$ 3.047.000.-
	\$ 766.701.000.-

Salidas

Gastos Generales	\$ 71.599.000.-
Consumo de materiales	\$ 7.538.000.-
Remuneraciones al Directorio	\$ 1.075.000.-
Sueldos, Salarios, Gratificaciones	\$ 146.335.000.-
Impresiones Tdos. de Previsión	\$ 24.565.000.-
Impresiones Tdos. de Jubilación	\$ 27.572.000.-
Aportes a Tdos Extraordinarios de Pensiones, Art. 29 Ley 8569	\$ 17.189.000.-
Aporte Reajuste anual Jubilaciones	\$ 5.830.000.-
Material y Elaboración de Billetes y Monedas	\$ 198.472.000.-
Menos castigo e/c. Provisões	\$ 23.019.000.-
	\$ 130.474.000.-
	\$ 432.177.000.-
	\$ 766.701.000.-
	\$ 432.177.000.-

Entradas

Salidas	\$ 334.524.000.-
Utilidad Bruta	\$ 177.564.000.-
Gastigos y Provisiones	\$ 156.960.000.-
Utilidad Líquida	

Distribución de Utilidades

5% de Beneficio Empleados	\$ 7.849.000.-
Dividendo 32% anual s/ 256.738 accs.	\$ 41.078.000.-
Menos lo entendido por los Bancos	\$ 2.055.000.-
Regalía Tiracal (Renuante)	\$ 39.023.000.-
Casa de Moneda de Chile	\$ 108.089.000.-
CANCELACIÓN anticipos	\$ 2.000.000.-
Utilidad líquida	\$ 156.960.000.-

Provisiones. - El Balance General asume que, en virtud de los acuerdos anteriores, y con motivo del Balance que se ha presentado de que se ha dado cuenta, los saldos de las provisiones que se han debido formar con diversos objetivos quedan al término de este semestre como sigue:

Estado Provisiones

	<u>Saldo actual</u>	<u>Saldo Balance</u>
Provisiones varias (m/ste)	\$ 800.000.-	\$ 800.000.-
Acumulación de monedas de oro	\$ 1.947.000.-	\$ 1.947.000.-
Títulos para reservas	\$ 85.903.000.-	\$ 100.180.000.-
Material y Elaboración de Billetes y monedas	\$ 3.420.000.-	\$ 3.420.000.-
Provisiones "Interpol" Ley 8403	\$ 350.000.000.-	\$ 450.000.000.-
Tiendo de Eventualidades	\$ 422.070.000.-	\$ 556.353.000.-
Provisiones Varies. (M/E)	\$ 19.800.000.-	\$ 15.325.000.-
		(\$ US \$ 139.315.-)
Provisiones Varies (Oro)	\$ 66.438.000.-	\$ 75.118.000.-
		(\$ Oro 3.315.173).

Límites de Crédito para Redesemtros a
Bancos Accionistas

Hasta el 1er semestre de 1956.
(en millones de pesos)

Bancos

	Talcahuano	Antofagasta	La Serena	Valparaíso	Talca	Chillán	Congreso	Temuco	Valdivia	Puerto Montt	Quinto Puerto	Quinto Año	Total
Comercial de Curicó				30									30
de Concepción													120
de Constitución													0,5
de Chile	2				100	10	5	12	7	5	10		151
de R. Edwards y Cía					50								50
Español-Chile	10	20	30	150	20	35	18	25	25	20			353
Italiano					60								60
Santander y América del Sud					20			3					10
Llanquihue													3
Finst National City Bank						20							20
Osona y La Unión										15	35	250	300
de Punta Arenas Magallanes													30
Sud Americano						40							40
Sur de Chile								80					80
de Talca							150						150
del Estado de Chile													
	10	22	30	440	210,5	40	153	127	65	283			40 1.420,5

Sucursales del Banco.-

Límite de crédito para redescuentos.- El Gerente General manifiesta que sumarialmente corresponde fijar los límites de crédito para las operaciones de redescuento que puedan realizar las diversas sucursales del Banco, sin consultar previamente a la Central.

En monto de lo expuesto y a indicación de varios señores Directores, se aprueban para este efecto los límites indicados en el cuadro que se inserta más arriba.

Presupuesto de Gastos.- A indicación del señor Presidente se aprueban los siguientes presupuestos de gastos para las sucursales, correspondientes al primer semestre de 1956.

Sucursales	Gastos Generales	Sueldos Salarios e Im-	Gastos de Materiales	Totales de los Presupuestos
posiciones				
Valparaíso	\$ 1.705.000.-	\$ 7.191.612.-	\$ 200.000.-	\$ 9.096.612.-
Quillota	720.000.-	1.969.014.-	60.000.-	2.749.014.-
Antofagasta	1.613.000.-	2.364.536.-	140.000.-	4.117.536.-
La Serena	823.624.-	2.157.096.-	150.000.-	3.130.720.-
Calea	1.058.000.-	2.441.800.-	60.000.-	3.559.800.-
Chillán	759.300.-	2.104.848.-	200.000.-	3.064.148.-
Concepción	1.929.000.-	2.725.094.-	150.000.-	4.804.094.-
Temuco	1.226.000.-	2.512.014.-	150.000.-	3.888.014.-
Valdivia	1.056.496.-	2.280.178.-	250.000.-	3.586.674.-
Osorno	1.770.000.-	2.246.526.-	200.000.-	4.216.526.-
Punta Arenas	2.064.000.-	2.332.514.-	120.000.-	4.516.514.-
	<u>\$ 14.724.420.-</u>	<u>\$ 30.325.232.-</u>	<u>\$ 1.680.000.-</u>	<u>\$ 46.729.652.-</u>

Se levanta la sesión

Marschke

Rojas Malagon

Eduardo

Montt

Obregón

Comunicados ✓
Ferrari ✓
Ternández ✓
Tischer ✓
Grand ✓
Zúñiga ✓
Lazcano ✓
Larrain ✓
Sánchez ✓
Vergara ✓
Pinto-Righi ✓
Urgua ✓
Vial ✓

Maschke ✓
Shura ✓
Aragaza ✓

Montt

Pinto

Pinto

Zúñiga

Rojas

Montt

Gómez

Pinto

Montt

Gómez

Montt

Gómez

Montt

Gómez

Montt

Zúñiga

Obregón

Obregón